

**Congreso Iberoamericano de Educación**

**METAS 2021**

Un congreso para que pensemos entre todos la educación que queremos  
Buenos Aires, República Argentina. 13, 14 y 15 de septiembre de 2010

## **DOCENTES**

# **El Sentido de Sostener la Función de Investigación en los Institutos de Formación Docente**

Cristina Nancy Zalazar<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Institución Educativa: Escuela Normal Superior "Fray Justo Santa María de Oro". Provincia de San Juan.  
zalazarcristina@yahoo.com.ar

## El sentido de sostener la función de Investigación en los Institutos de Formación Docente.

La profesionalización docente, en el sistema educativo argentino, demanda en los docentes y en los estudiantes del profesorado el desarrollo de su aptitud de autoanálisis y reflexión, para lograr el mejoramiento de las decisiones institucionales socio-culturalmente situadas.

El desarrollo de un proyecto de investigación, constituye una de las acciones que el Instituto Nacional de Formación Docente orienta hacia la Formación de Docentes y de alumnos, con el fin de diseñar y/o implementar estrategias que incidan en los procesos pedagógicos y didácticos.

*Consideramos la necesidad de la Formación en Investigación tanto en la Formación de Grado de los docentes, como en su Formación Continua, posibilitando el desarrollo de la autonomía y responsabilidad profesional. De esta manera, los ISFD se convierten en pilares fundamentales para esta formación en y para la investigación desde los inicios de la formación de profesorado. Desde este punto de vista, la investigación se integra en el proceso de enseñanza constituyéndose en una herramienta para el análisis de las prácticas pedagógicas y para la producción de alternativas que operen como facilitadoras en los procesos de aprendizaje de los alumnos en el sistema escolar.*

La inclusión del área de Investigación Educativa en las Instituciones de Formación Docente, constituye otro modo de enfocar la relación entre la investigación y la práctica educativa. Desde esta perspectiva las instituciones formadoras no deben restringir sus objetivos a la formación de grado sino que deben constituirse en centros especializados, no sólo de transmisión sino también en la producción de conocimiento acerca de los problemas de la práctica docente, que impacten directamente en la formación de grado y posterior.

En términos generales diversos estudios y experiencias permiten sostener que, bajo ciertas condiciones, la diversificación de las funciones de las instituciones superiores permitiría dinamizar su funcionamiento, en la medida en que: incrementa la interlocución de la institución con otras instituciones y actores; el desarrollo de unas funciones retroalimenta otra, espacialmente en instituciones pequeñas o geográficamente aisladas, favorece la diversificación de tareas de formadores, evitándose así la rutinización<sup>2</sup>.

Analizando en particular los efectos que la incorporación de ciertas funciones podría producir sobre el fortalecimiento de los institutos y el enriquecimiento de su tarea<sup>1</sup>, cabe señalar que la incorporación de la Investigación permitiría<sup>3</sup>:

1. Generar instancias de producción de conocimiento sobre problemáticas específicas de la formación docente y desde unas

---

<sup>2</sup> Entendiéndose por rutinización a la burocratización de la tarea.

<sup>3</sup> En muchas instituciones es posible encontrar profesores que llevan adelante proyectos de investigación en el ámbito universitario. El punto no obstante es cómo instalar en las instituciones una cultura de análisis, crítica, producción y circulación del conocimiento que impacte en la formación de los docentes y futuros docentes.

perspectivas que suelen estar ausente en las investigaciones que se producen en el circuito académico universitario.

2. Impactar sobre las prácticas de formación inicial: a) a través de la incorporación de resultados de estas investigaciones a los contenidos y/o a las prácticas de formación; b) a través de la instalación en la institución de unas formas más dinámicas de vinculación con el conocimiento que, aunque de manera no siempre aprensible, contribuiría a formar lo que Perrenoud ha denominado, para el caso de la formación docente, *habitus* profesional (Perrenoud, 1994).

De este modo, se comprende que a través de la investigación educativa el docente genera y sistematiza conocimientos nuevos que le permiten reconceptualizar sus propias concepciones en las que sustenta su formación y trabajo profesional cotidiano y sobre las estrategias pedagógicas que desarrolla para abordar las situaciones problemas emergentes de la práctica.

Se consideran como finalidades de la Investigación Educativa en la Formación Docente, los siguientes<sup>ii</sup>:

- Ser un componente esencial de la formación en cuanto que por ella y a través de ella, el destinatario se capacita para indagar y perfeccionar el proceso dinámico que caracteriza al rol profesional.
- Propiciar el desarrollo de capacidades que son fundamentales para una práctica reflexiva competente y como hecho cotidiano.
- Generar actitudes de apertura crítica y actualización frente a la producción de conocimiento.
- Aprender los supuestos, teorías y tendencias en las que se basan la formación y prácticas profesionales y las condiciones que la fomentan.
- Permitir la transformación y perfeccionamiento de la práctica a través de la generación de elementos conceptuales y metodológicos ciertos, válidos por la observación y el análisis sistemático fundado.
- Potenciar la construcción de conocimientos novedosos sobre las concepciones, procesos y prácticas propias de lo educativo.
- Producir insumos para la toma de decisiones en el marco de una autonomía crítica.

Para llevar a cabo actividades investigativas que cumplan con todos los requisitos de validez y comunicabilidad de la investigación académica no alcanza con formalizar un área de investigación (como puede ser el Departamento) dentro de la estructura institucional. *Resultará imprescindible para que esta estructura funcione generar una serie de condiciones institucionales y formativas tradicionalmente ausentes en los institutos: recursos humanos capacitados, disponibilidad de recursos para financiar proyectos de investigación; disponibilidad de tiempos rentados para llevarlos a cabo de manera continuada y sistemática, fluidez en la relación de los institutos formadores con las universidades y centros de investigación educativa; acceso a publicaciones periódicas que difunden resultados o investigaciones en curso, participación en eventos académicos que permiten conformar la propia producción y abrir nuevas líneas de acción.*

En búsqueda de una situación ideal y provocando un desarrollo de la investigación educativa con la práctica docente es necesario que se den ciertas condiciones. Entre ellas resulta imprescindible que los docentes participen de diferentes maneras en el recorrido investigativo y que dispongan de las

herramientas, y de la organización laboral necesaria, para realizar proyectos de investigación.

Coincidimos con Miguel Ángel Duhalde (1999) que la Investigación en la Formación Docente es una práctica necesaria para mejorar la calidad de ésta. Y para esto se torna imperioso desarrollar una cultura académica favorable a la investigación científica, acompañado de una política nacional y jurisdiccional, con financiamiento garantizado, con condiciones de trabajo adecuado a tal efecto, con continuidad y estabilidad laboral. Sobre esto último y en el Marco de “Acuerdos sobre la Institucionalidad del Sistema de Formación Docente en la Argentina”, se concuerda en que se fortalezca el funcionamiento de las instituciones formadoras y mejore las condiciones de desarrollo de sus propósitos específicos<sup>4</sup>.

La Investigación Educativa, los Institutos de Formación Docente y las Condiciones Reales para su Desarrollo.

La reforma educativa en nuestro país a partir de la década del 90 incorporó dentro de sus dispositivos:

- a. La transferencia de los institutos a las provincias.
- b. La implementación de políticas de Formación Docente que significaron la reforma de los mismos.

A la Formación Inicial de la que históricamente se habían ocupado los institutos se incorporan dos nuevas funciones previstas en la ley: Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente por un lado y Promoción, Desarrollo e Investigación Educativa por el otro.

Es por ello que la incorporación de la Investigación a la Formación Docente se realiza desde una prescripción normativa y ausencia de política, genera desconcierto entre los docentes (lo que se traduce en que escasamente optan, los que quedan con horas en disponibilidad por los cambios de planes) por integrarse a dicho Departamento.

En función de lo escrito se hace necesario preguntarnos *¿Cómo instalar la investigación en institutos que han vivido en un gran aislamiento académico y a los cuales no se les ha garantizado las condiciones reales para desarrollarse en ese sentido?*

Las condiciones de realización, denominado por Samaja “medios de investigación”, es decir “*todos aquellos elementos que el sujeto investigador interpone entre él y su objeto y que, de hecho, constituyen las condiciones de realización de todo el proceso*” (Samaja, 1999: 43).

*Estas condiciones, son el punto de partida de todo proceso de investigación, es el estado del conocimiento en el cual surgen las preguntas del sujeto que investiga, son las situaciones institucionales en el marco de las cuales surgen esas preguntas, los recursos humanos, tiempo, técnicas y financieras que se disponen para poder llevar a cabo una actividad propia del campo de la investigación. Estas condiciones se constituyen en medios que, a su vez, forman parte de contextos*

---

<sup>4</sup> MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN (2007): “Plan Nacional de Formación Docente”

*institucionales y por lo tanto se encuentran sometidos a normas que organizan la producción, distribución y consumo de lo que se produce a nivel de conocimiento.* (DUHALDE, M. A; Pág. 25. año 1999). Es por ello que las condiciones de trabajo para el desarrollo de la misma adquiere un carácter determinante.

La problemática se presenta entonces en la dificultad para llevar a cabo los procesos de investigación. Dicha dificultad está focalizada para los docentes en la falta de condiciones de trabajo. Entre las mencionadas encontramos:

*El asilamiento académico, la generación de las condiciones materiales de acceder a las producciones científicas en el ámbito didáctico y pedagógico; la disposición de los materiales científicos o saberes que les permita acceder a los mismos, la demora que implica la adquisición de los saberes necesarios para llevar adelante un proceso de investigación científica o las condiciones materiales y culturales que harán posible su surgimiento, como por ejemplo: la falta de tiempo reconocido para investigar, la legitimidad dentro de la institución, los financiamientos para contar con horas pagas para dedicarle al trabajo de investigación, la escasez de materiales y elementos para trabajar en la producción de conocimientos.*

Encontramos que desde el discurso oficial se pretende “concretar” el ingreso de otros agentes sociales al campo de producción de conocimiento científico: los docentes.

Ahora bien, cabe preguntarse si *¿Resulta suficiente con establecer el ingreso del docente como investigador del campo educativo sin modificar las condiciones de realización institucionales y técnicas? ¿Qué tensiones se establecen cuando se pretende poner al docente a investigar? ¿Cómo se concibe al propio docente investigador? ¿Cómo podrán adecuarse los tiempos de la investigación a la vertiginosidad con que se pretenden estructurar los tiempos de la educación en el actual contexto de reforma? ¿Se puede exigir además de enseñar, otra tarea: la de investigar?.* Visto así, se nos presenta una paradoja, pues “investigar” siempre fue una aspiración de los docentes, y hoy se convierte en una función necesaria en los ISFD, en un requisito de acreditación, en una nueva modalidad de trabajo para una profesión que históricamente no ha investigado y a la que hoy se le asigna esta tarea como otro deber.

El análisis de las dificultades planteadas no puede reducirse a demostrar la existencia de un proceso de desprofesionalización que sufrió el docente, sino que hay que tener en cuenta como uno de los principales factores determinantes, al hecho de que las sucesivas políticas educativas nunca garantizaron los medios suficientes para hacer de este deber, una posibilidad concreta. Este requerimiento de realizar “Investigación” en el campo educativo, que según el discurso oficial contribuye a “profesionalizar” la tarea docente, se constituye en una demanda que parte de desconocer las reales condiciones de trabajo docente.

Es interesante la caracterización que hace Pedro Gregorio Enriquez (2007) en su trabajo “Discusiones Iniciales para Estudiar el Docente-Investigador” sobre las condiciones que requiere el proceso de Investigación para su viabilidad, el mismo alude a:

- a. Las condiciones normativas. Se refiere al marco normativo que regula y orienta el Sistema Educativo Argentino
- b. Las condiciones subjetivas del docente: desde el punto de vista de la historicidad, los docentes han sido formados en

base a modelos pedagógicos tradicionales o tecnocráticos. En ese marco los mismos aprendieron a ser trabajadores enajenados porque su oficio quedaba acotado a transmitir los conocimientos construidos por otros, a aplicar las normas jurídicas determinadas por los sectores de poder o a emplear las recomendaciones efectuadas por científicos.

- c. Las condiciones institucionales, condiciones mínimas que nos permitan el desarrollo de proyectos de investigación – a nivel de gestión institucional-.

Para ir cerrando podemos decir que la Investigación en la Formación Docente es una práctica necesaria para transformar la formación de grado, requiere de la construcción de una cultura académica y dinamismo cultural que incluya producción de conocimiento, circulación y distribución de los mismos, lectura crítica, actualización permanente. La posibilidad de generar “la reflexión sobre esta práctica, la capacidad para apropiarse críticamente de la producción intelectual externa al sistema y que comprenda la participación de los sujetos que se hallan comprometidos con la problemática que se estudia.

---

#### **Bibliografía:**

- BAQUERO, R. y URALDE, B., *La investigación educativa en los institutos de formación docente. En el marco del Programa para la Transformación Docente (PTFD)*. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. PRONATASS. Año 1992.
- Documento Ministerio de Educación, Plan Nacional de Formación Docente. Ministerio de Educación de la Nación: INFOD, Documento Metodológico Orientador para la Investigación Educativa. Organización de lo Estados Iberoamericano. Para la Educación la Ciencia y la Cultura. Año 2003
- Documento Anexo II. Resolución CFCyE (Nro. 30/07). Lineamientos Nacionales para la Formación Docente Continua y el Desarrollo Profesional.
- DUHALDE, M. A., *La Investigación en la Escuela. Un desafío para la formación docente*. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires, Argentina. Año 1999.
- ENRIQUEZ, P., *Evaluación de programas y elementos para la mejora del diseño y desarrollo de la formación inicial de los docentes en metodologías de la investigación*. Tesis Doctoral. UAB. Barcelona. Año 2002
- PERRENOUD, P., *El trabajo sobre el habitus en la formación de maestros. Análisis de las prácticas y tomas de conciencia*. En PAQUAY, L; ALTET, M. y otros (coord.) La formación profesional del maestro estrategias y competencias FCE. México. Año 1995
- SAMAJA, J., *Epistemología y Metodología*. EUDEBA. Buenos Aires. Año 1999